ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
IDT-MC-001-2022

OBJETO: Prestar el servicio de transporte de carga terrestre para el traslado de material promocional, muebles, enseres y bodegaje qué sean requeridos conforme a las necesidades del Instituto Distrital de Turismo.

PRESUPUESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.500.000) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. El presupuesto oficial se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 228 del 27 de enero de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía de cumplimiento o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

Fecha: 18 de marzo de 2022

Teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la norma para el desarrollo de la evaluación de las ofertas en los procesos de contratación de mínima cuantía y lo acontecido en el cierre de este proceso, realizado el día 16 de marzo de 2022 a las 3:00 pm, se tiene que la Entidad, recibió un total de CUATRO (4) ofertas para participar en el mismo, así:

No.	Proponente	NIT	Fecha y hora de recibo
1	NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS	830.018.460-5	16/03/2022 12:17:52 PM
2	TRANSPORTES COCOCARGA LTDA - TRANSCOCOL LTDA	900.332.934-3	16/03/2022 1:08:28 PM
3	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS	900.599.628-0	16/03/2022 1:45:19 PM
4	BOGOTACARGO SAS	901.330.765-1	16/03/2022 2:42:50 PM

Dando aplicación a lo establecido en el numeral 1.15 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN de la invitación pública, y, conforme a la evaluación económica realizada por el Comité Evaluador de dicho componente, conforme numeral 5.4 PROPUESTA ECONÓMICA Formato (Oferta Económica) se tiene que la oferta de menor valor total presentada conforme la *"SUMATORIA TOTAL DE LOS SERVICIOS A OFERTAR"* es la de la empresa TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS, por valor de $6.327.200.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
IDT-MC-001-2022

Se procede entonces a realizar la evaluación de los requisitos jurídicos habilitantes de la oferta con menor precio, esto es la presentada por el proveedor TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS identificado con NIT 900.599.628-0.

REQUERIMIENTO	OFERTA No. 3 TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS Nit: 900.599.628-0
Capacidad jurídica	
5.1.1) Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1 jurídico) *declaración no Inhabilidades e incompatibilidades Representante Legal: John Alexander García Ávila. CC. 79.804.646 Usuario SECOP II responsable: John Alexander García Autorización notificaciones: marisol.torres@mudanzaselnogal.com de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.	**√ Aporta / Cumple**
5.1.2) Certificado de Existencia y la Representación legal Fecha de expedición el 8-03-2022 Duración de la sociedad: indefinida Objeto social: Acorde Capacidad: Sin restricciones.	**√ Aporta / Cumple**
5.1.3) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (FORMATO 2 – jurídico)	**N/A**
5.1.4) Certificación de pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales (FORMATO 3 – jurídico). Suscrita por Representante Legal John Alexander García Ávila.	**√ Aporta / Cumple**
5.1.5) Compromiso de Transparencia (FORMATO No. 4 - Jurídico)	**√ Aporta / Cumple**
5.1.6) Formulario de compromiso anticorrupción. (FORMATO No. 5 - Jurídico)	**√ Aporta / Cumple**
5.1.7) Formato de declaración juramentada de no inclusión en listas de lavados de activos (FORMATO 6 - Jurídico)	**√ Aporta / Cumple**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
IDT-MC-001-2022

5.1.8) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.	**√ Aporta / Cumple**
5.1.9) Verificación Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales ***Verificación de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales (Proveedor y Rep. Legal) TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS NIT 9005996280 JOHN ALEXANDER GARCÍA ÁVILA CC 79804646 * Verificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación (Proveedor y Rep. Legal) TRANSPORTE Y LOGÍSTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS NIT 9005996280 JOHN ALEXANDER GARCÍA ÁVILA CC 79804646 * Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional (Rep. Legal) JOHN ALEXANDER GARCÍA ÁVILA CC 79804646 * Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC (Rep. Legal) JOHN ALEXANDER GARCÍA ÁVILA CC 79804646	**√ Aporta / Cumple**.
5.1.10. OTROS DOCUMENTOS:	
Copia del Registro Único Tributario – RUT	**√ Aporta**
Copia del Registro de Información Tributaria – RIT	**√ Aporta**
Certificación Bancaria	**√ Aporta**
CONCLUSIÓN	**HABILITADO JURÍDICAMENTE**

CONVENCIONES

√	Cumple
⌫	Incumplido - No saneable
N/A	No aplica
🔔	Requiere aclaración del proponente – Debe subsanarse
N/I	No informa - No inhabilita la oferta
C/T	Concepto técnico
☞	Comentario del Evaluador
🔄	En caso de Consorcio o Unión Temporal se comparte requisito

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

VERIFICACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
IDT-MC-001-2022

PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procede a publicar el presente informe de evaluación y da traslado a los proponentes por el término de un (1) día hábil, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma del proceso para subsanar y/o formular observaciones.

En ese término, los oferentes pueden formular sus observaciones a través de SECOP II y podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de la no habilitación definitiva de su propuesta.

Por lo anterior el proponente deberá verificar en el cronograma del proceso los plazos establecidos para realizar la subsanación a que haya lugar.

EVALUADOR JURÍDICO:

MARCELA LIBREROS
Abogada Oficina Asesora Jurídica